Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 140/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 27 de marzo de 2019.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 358.951**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..";
resulta conveniente adjudicar los lotes del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2019 para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"** a la firmas **"LIBRERÍA EL ESCOLAR"**, Propietaria, Sra. María Virginia Martínez Cabrera en el Lote Nº 1; y "**FM COMERCIAL**" Propietario, Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez, en el Lote Nº 2, considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº191/2018, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en el Vicerrector las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por períodos superiores a un (1) día.

Por tanto;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a las firmas:

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 140/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 27 de marzo de 2019.-

- **LIBRERÍA EL ESCOLAR**, Propietaria Sra. María Virginia Martínez Cabrera, con RUC Nº 2341666-1; en el **LOTE Nº 1** por un monto total de **Gs. 2.875.000** (Guaraníes Dos millones ochocientos setenta y cinco mil) libre de todo gasto para la Convocante.

- **FM COMERCIAL**, Propietario Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez, con RUC Nº 3187333-2; en el **LOTE Nº 2** por un monto total de **Gs. 5.783.850** (Guaraníes Cinco millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes a los Rubros **330 – ADQ. DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS y 340 – ADQ. DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 03/2.019.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector-UNP